

**ASUNTO:** El que se indica

Huichapan Hidalgo a 03 de noviembre de 2023

**L.D. ISELA MARTÍNEZ ANAYA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN**  
**PRESENTE:**

Sirva la presente para enviarle un atento y cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted en atención de su similar de folio UTMH/176/2023, de fecha 27 de octubre del presente año, en el que se nos solicita dar contestación a la solicitud recibida vía plataforma nacional, al respecto informo.

**Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información**

**II.- ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el ayuntamiento sin intermediarios convenio con el gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros), de prestación de servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento**  
**Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que facultad al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o pagina 2 de 2 cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación de servicio.**

R= En el municipio de Huichapan, no está concesionado el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados, dado que aquí se ofrece este servicio por parte de un área administrativa denominada Dirección de Servicios Públicos Municipales y quien se encarga de mantener en buenas condiciones de operación el parque vehicular, incluido el requerido para el servicio de limpia, es la subdirección de Parque Vehicular. Lo anterior está sustentado en el artículo 115 de la


Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Hidalgo y desde luego en nuestro Reglamento Municipal en la materia.

No tenemos documento alguno de cesión o concesión para este servicio, sin embargo, si existen agentes económicos que compran los residuos valorizables ya separados. Estas empresas pagan directamente a recicladores (pepenadores) y una fracción (30%) ingresa a la tesorería municipal, pero no hay convenio escrito establecido de manera oficial con estas empresas o agentes económicos, cuyo objeto y área de negocio es canalizar los residuos adquiridos hacia empresas recicladoras más grandes.

### III.- Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

#### a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:

R= Al respecto le comentamos que se encuentra en proceso de elaboración, de hecho, se han entregado los avances a la Dirección de Calidad del Suelo de la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo y al parecer va por buen rumbo nuestra propuesta. Podemos afirmar que llevamos entre un 70 y 80% de avance.

#### b) Registro de grandes generadores de residuos:

R= No se cuenta con registro de grandes generadores de residuos de manera formal, pero en el diagnóstico y caracterización de RSU que se realizó como parte del Programa Municipal en la materia, se obtuvo información de los generadores de RSU en el municipio, que a saber son: Las empresas Interceramic y HBI

#### c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio:

R= No se cuenta con un registro de empresas recicladoras, ya que hemos aprendido que su perdurabilidad depende de los precios que tengan los residuos valorizables en el

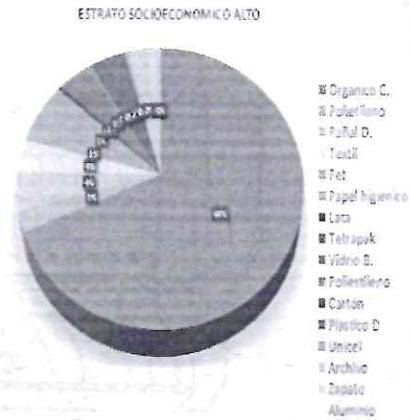
mercado, pudiendo esta empresa duran mucho tiempo y a veces no tanto, además de que la relación que tienen con los pepenadores también es muy variable, lo cual es entendible ya que depende de los precios, lo que a su vez también es muy volátil dado que depende de muchos factores.

**d.) Base de datos en la que se recabe información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos:**

HOJA DE RESUMEN DE CUANTO  
 Residuos clasificados

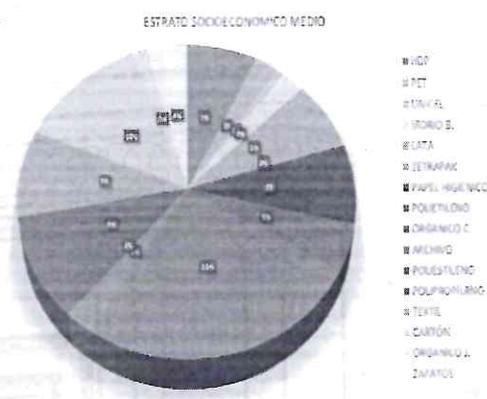
RESIDUO	CANTIDAD	TUO	RESIDUO	CANTIDAD	RESIDUO	CANTIDAD
101	102	103	104	105	106	107
101	102	103	104	105	106	107

N	RESIDUO	CANTIDAD	TUO	RESIDUO	CANTIDAD	RESIDUO	CANTIDAD
1	Plástico C	14.207	100%	30.00	100%	300%	300%
2	Polietileno	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
3	Papel A	1.000	7%	25.00	83%	25%	83%
4	Tela	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
5	Piel	0.000	0%	10.00	100%	10%	10%
6	Papel higienico	0.000	0%	20.00	100%	20%	20%
7	Lana	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
8	Tetrapak	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
9	Vidrio B	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
10	Tela sintetica	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
11	Cartón	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
12	Plástico D	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
13	Unicef	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
14	Aluminio	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
15	Resaca	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%
16	Aluminio	0.000	0%	0.00	0%	0%	0%



HOJA DE REGISTRO DE PAGO DE TIEMPO  
MUNICIPAL CONTRATACION

ORDEN	FECHA	SALARIO	OTROS	RENTAS	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO	PROCESO
1	10/01/23	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
2	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
3	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
4	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
5	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
6	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
7	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
8	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
9	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
10	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
11	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
12	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
13	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
14	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
15	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
16	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
17	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
18	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
19	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
20	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
21	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
22	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
23	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
24	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
25	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
26	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
27	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
28	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
29	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
30	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
31	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
32	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
33	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
34	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
35	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
36	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
37	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
38	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
39	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
40	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
41	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
42	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
43	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
44	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
45	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
46	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
47	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
48	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
49	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
50	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
51	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
52	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
53	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
54	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
55	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
56	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
57	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
58	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
59	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
60	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
61	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
62	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
63	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
64	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
65	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
66	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
67	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
68	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
69	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
70	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
71	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
72	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
73	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
74	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
75	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
76	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
77	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
78	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
79	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
80	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
81	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
82	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
83	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
84	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
85	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
86	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
87	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
88	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
89	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
90	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
91	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
92	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
93	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
94	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
95	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
96	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
97	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
98	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
99	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	
100	10/01	2,500	0.00	0.00	11.2	3%	7%	



NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	lunes, 7 de agosto de 2023		
	PESO NETO	PESO TARA	PESO RESIDUOS
27	16260	10425	5835
41	5355	3860	1495
41	4885	3840	1020
42	5210	3845	1365
85	16050	10585	5465
134	17160	10265	6895
134	12095	10405	1690
171	13690	10965	2665
172	15040	11100	3940

30370

NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO	jueves, 10 de agosto de 2023		
	PESO NETO	PESO TARA	PESO RESIDUOS
41	5020	3815	1205
41	4885	3820	1065
42	5370	3795	1575
85	14170	10520	3650
134	16180	10255	5925
134	13230	10385	2845
171	13020	11045	1975
172	13380	10035	3345

21585


Dicha información corresponde a recepción de residuos sólidos urbanos que se llevó a cabo con el objetivo de realizar un muestreo de la cantidad de residuos que se generan diariamente de las 37 comunidades 3 barrios y 1 ranchería,

**e.) Diagnóstico para la Gestión Integral de los RSU y de Manejo Especial:**

R= Al respecto le informo que se genero el programa de gestión integral de RSU el cual esta a un 70-80% de la que obtuvimos información confiable de los muestreos que se realizaron esto nos ayudara para poder trabajar de mejor manera en nuestro municipio y emprender nuevos procesos de aprendizaje.

**f.) Guías y Lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.**

R= El municipio cuenta con un manual de trabajo el cual consiste en 18 barrenderos que se encargan de mantener limpias las calles de la cabecera municipal 6 compactadores con capacidad de 8 toneladas, 2 compactadoras con capacidad de 1 1/2 toneladas las cuales se encargan de recolectar y transportar los residuos sólidos urbanos al relleno sanitario una vez depositado los residuos contamos con 12 pepenadores los cuales se encargan de segregar y separar los materiales valorizables, una vez separados procedemos a compactar y realizar la cobertura de los residuos con viajes de tepetate para dar cumplimiento a los lineamientos que marca la norma 083 de la Semarnath.

**g.) Cualquier otro documento con similares características.**

R= A un no contamos con el programa municipal de prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos el cual tiene un avance significativo, sin embargo, por el momento no podemos proporcionar dicho programa o avance ya que este debe estar autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente


IV. así mismo se solicita saber:

- a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de los RSU, además de los trabajadores que formalmente tienen relación con el ayuntamiento, intervienen otras personas como pueden ser los denominados pepenadores o similar y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que, sin tener relación contractual con el ayuntamiento, de hecho, intervienen en la prestación de citados servicios.

R= Contamos con 12 pepenadores en el relleno sanitario los cuales no hay contrato o convenio por parte del municipio ya que la empresa a la cual se le venden los subproductos les paga directamente a los pepenadores y les proporciona equipo de trabajo tales como guantes, lentes, overoles y mascarillas.

- b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de los RSU.

R= 7 Hombres Y 5 Mujeres, para la separación de los residuos valorizables dentro del relleno sanitario, y para el barrido recolección 10 Mujeres y 29 Hombres, para el traslado de los residuos sólidos urbanos 18 Hombres

Sin otro particular por el momento quedo de usted.



**BIOL. RICARDO PANIAGUA MARTÍNEZ**  
SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA  
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

C.C.P. Archivo  
B'RPM/kgpp